

Requisitos a Cumplimentar:

- Ser argentino nativo, naturalizado o por opción o extranjeros con certificado de residencia extendido por la Dirección Nacional de Migraciones;
- Ser residente con cambio de domicilio actualizado en la ciudad de Ushuaia al momento de empadronarse
- Ser mayor de veintiún (21) años de edad.

Documentación a presentar:

- Ser mayor de VEINTIÚN (21) años de edad;
 - Original y copia del DNI de Titular y todo el grupo familiar;
 - Original y copia de partidas de nacimiento de titular, en caso de ser nacido en la Ciudad de Ushuaia;
 - Original y copia de partidas de nacimiento de los menores a cargo;
 - Original y copia de certificado de capacidades diferentes (de corresponder);
 - Original y copia del Contrato de Alquiler (de corresponder);
 - Original y copia de documentación que respalde la residencia en la Ciudad de Titular y Conviviente o Cónyuge;
 - Original y copia de Acta de matrimonio (con notación marginal en caso de estar divorciado) o Acta de Unión Convivencial, según corresponda;
 - Original de Libre deuda de Entes de Titular y Conviviente o Cónyuge (Descargar formulario de la WEB);
 - Original de Certificado de Antecedentes de Dominio de Titular y Conviviente o Cónyuge – Formulario N° 3 (Kayen N°171). A continuación se detalla el instructivo para tramitar el Certificado a través de la Web, caso contrario deberá solicitarlo en forma personal en el Registro de la Propiedad Inmueble:
 - En caso de contar con pago de Red Link:
1. Ir a www.justierradelfuego.gov.ar;
 2. En la pestaña “Dependencias” ir a: “Registro de la Propiedad Inmueble”;
 3. Ir a la columna de “Servicios Web”;
 4. Ir a Formulario N° 3, y luego oprima Solicitud de Informe en rojo, el cual deberá llenar con sus datos y ENVIAR; seguido a esto podrá ver la solicitud del trámite;
 5. Deberá imprimir un comprobante con código por cada tramite, con el cual podrá abonar en cajeros de Red LINK, o por Home Banking, y retirar el Certificado luego de tres días hábiles de efectuado el pago, presentando el comprobante y DNI.

El tramite se realiza en forma personal, de lunes a viernes, en el horario de 08:30 a 14:00 hs., en la Dirección de Suelo Urbano, sitas en la Calle Arturo Coronado N° 486, primer piso.

Libre Deuda de Entes:

 Provincia de Tierra del Fuego Antártida y Islas del Sur República Argentina Municipalidad de Ushuaia Subcomandancia de Gastos Urbanos		
USHUAIA,		
Por la presente solicito a Usted, tenga a bien informar de acuerdo a los registros obrantes en esta repartición, si la/s persona/s que se indican a continuación, poseen algún bien inmueble destinado a vivienda en la ciudad de Ushuaia -		
Sr/a:		
Tipo y Número de Documento:		
Cónyuge y/o Concubino/a		
Documento:		
DIRECCIÓN DE TIERRAS FISCALES DE LA PROVINCIA		
Posee Lote Fiscal	SI -NO	Instrumento:
Observaciones:		
FECHA	FIRMA AUTORIZADA	ACLARACIÓN DE FIRMA
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA		
Por la presente, el Área Social del I.P.V. certifica que el/la Sr/a		
D.N.I. y su cónyuge o concubino/a		
D.N.I. SI - NO son adjudicatarios ni pre-adjudicatarios de vivienda FONAVI, ni poseen lotes propiedad I.P.V., tanto en Ushuaia como en Río Grande o Tolhuin.		
Observaciones:		
FECHA	FIRMA AUTORIZADA	ACLARACIÓN DE FIRMA
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL		
Posee Lote Fiscal	SI -NO	Instrumento:
Observaciones:		
FECHA	FIRMA AUTORIZADA	ACLARACIÓN DE FIRMA
DIRECCIÓN DE CATASTRO PROVINCIAL		
Según Constancias catastrales vigentes al día de la fecha, la/s persona/s arriba mencionada/s:		
SI -NO	Posee/n Lote Fiscal	Instrumento:
Observaciones:		
FECHA	FIRMA AUTORIZADA	ACLARACIÓN DE FIRMA

Datos a llenar por el interesado.

Nombre completo del titular
Numero de D.N.I. Del titular.
Nombre completo del conyuge o concubino
Numero de D.N.I. Del conyuge o concubino.

ESPACIO A LLENAR POR
Catastro de la Provincia

(San martin 788, 1er piso,
ushuaia shopping).

ESPACIO A LLENAR POR
Instituto Provincial de Vivienda
(Francisco Gonzalez 651).

ESPACIO A LLENAR POR
Banco Hipotecario (Rivadavia 141).

ESPACIO A LLENAR POR
Catastro de la Provincia
(San martin 788, 1er piso,
ushuaia shopping).

(EL LIBRE DEUDA DE ENTES NO DEBE PRESENTAR TACHADURAS NI ENMIENDAS).